



PROGRAMA SOCIAL
Oficina Municipal de la Mujer y equidad de género

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "PROMOVIENDO EL AUTOCUIDADO EN MUJERES DE LA COMUNA 2019"

OBJETIVO GENERAL Contribuir en el bienestar de las mujeres de la Comuna de Chiguayante, mediante la creación de espacios de autocuidado que permitan modificar las rutinas diarias, la carga doméstica y laboral, a través de actividades de carácter recreativo, de esparcimiento, culturales, artísticas y deportivas.

FECHA DE REALIZACIÓN Desde Abril a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 300.000.-	21.04
Alimentos y Bebidas	\$ 300.000.-	22.01
Implementación y Suministros	\$ 300.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 400.000.-	22.07
Movilización	\$ 1.500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 2.800.000.-	



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS.



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 152 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 558 /

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/RDA/SSV/PFG/sz
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



11 ABR. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:00

FIGURA: